



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 093 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRECD

Callao, 28 SET. 2011

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 082-2011-Gobierno Regional del Callao-GRECD de fecha 12 de Setiembre de 2011; el Informe Nº 053-2011-GRC/GRECD-VPC de fecha 27 de Setiembre de 2011, emitido por la Especialista en Planificación Educativa de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 082-2011-GRC-GRECD de fecha 12 de Setiembre de 2011, se declaró procedente la solicitud de reconocimiento del Comité Juvenil Regional denominado "**JOVENES TRABAJANDO POR UN TRIUNFO**"; con sede institucional en Asentamiento Humano Sarita Colonia 1er Sector Mz. M Lote 04-Callao, asimismo se reconoció la constitución de su Junta Directiva y se dispuso la inscripción y el registro correspondiente del citado Comité en el Registro de Comités Juveniles Regionales;

Que, mediante Informe Nº 053-2011-GRC/GRECD-VPC de fecha 27 de septiembre de 2011 la Especialista en Planificación Educativa de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita la emisión del acto administrativo que rectifique el error suscitado en la Resolución Gerencial Regional Nº 082-2011-GRC-GRECD de fecha 12 de Setiembre de 2011;

Que, en atención a lo informado y de la revisión de la resolución antes citada, se ha verificado que se incurrió en error material al haberse consignado erróneamente como sede institucional del Comité el: "Asentamiento Humano Sarita Colonia 1er Sector Mz. M Lote 04-Callao", siendo lo correcto "Asentamiento Humano Sarita Colonia 1er Sector Mz. M **Lote 05-Callao**".

Que, de conformidad con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación de errores puede ser efectuada de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, como es el caso del presente que la precisión solicitada no altera lo sustancial de la Resolución Gerencial Regional Nº 082-2011-GRC-GRECD, por lo que es pertinente su rectificación;



093

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008 y sus modificatorias; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR**, el error material consignado en la Resolución Gerencial Regional N° 082-2011-GRC-GRECD de fecha 12 de Setiembre de 2011, en los términos que a continuación se detallan:

**DONDE DICE :**

ASENTAMIENTO HUMANO SARITA COLONIA 1ER SECTOR MZ. M LOTE 04-CALLAO

**DEBE DECIR:**

ASENTAMIENTO HUMANO SARITA COLONIA 1ER SECTOR MZ. M LOTE 05-CALLAO

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
-----  
GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE